

RESOLUCIÓN N° 0115

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 11900-0000233-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, mediante el dictado de la Resolución N° 098/2024, se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública programada a los fines de contratar la realización de la Obra "UNIDAD PENITENCIARIA N° 9 – RECREO/INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO" sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$13.135.356.485,73 (PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100), calculado en base a Precios Oficiales vigentes al mes de Julio de 2024;

Que la Apertura del Acto se llevó a cabo el día 06 de Noviembre de 2024, obteniéndose 12 (doce) Ofertas Válidas correspondientes a: "OBRING S.A.", "COCYAR S.A.", "TECSA S.A.", "SANIMAT S.A.", "PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A.-COEMYC S.A.-UT", "ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A.", "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.", "EDECA S.A.-ING. PEDRO MINERVINO S.A.-UT", "WERK CONSTRUCTORA S.R.L.-DEL SOL S.A.-UT", "DEPAOLI & TROSCE CONSTRUCTORA S.R.L.", "DINALE S.A.-DYSCON S.A.-UT" y PECAM S.A.;

Que, tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación de Ofertas, procede el llamado a una "Mejora de Precios" respecto de las tres ofertas que resultan igualmente ventajosas y más convenientes que las demás presentadas en la compulsa, de acuerdo a las pautas emanadas de la Ley de Obras Públicas en su Artículo 31;

Que el Secretario de la Unidad Ejecutora de Infraestructura es competente para resolver la gestión conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0191/23;

POR ELLO:

EL SECRETARIO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la "Convocatoria a una Mejora de Precios" entre: "COCYAR S.A.", "PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A.-COEMYC S.A.-UT" y "EDECA S.A.-ING. PEDRO MINERVINO S.A.-UT", oferentes de la Licitación Pública N° 03/24 realizada para contratar la ejecución de la Obra: "UNIDAD PENITENCIARIA N° 9 – RECREO/INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO", los que, deberán presentarse con una oferta nueva acompañando el ANEXO 1 del PByC aprobado oportunamente por Resolución N° 098/24.



Provincia de Santa Fe
Unidad Ejecutora de Infraestructura


Abog. MARÍA MAGDALENA GUICHÓN
Coordinadora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2º: Establecer la Apertura de la Mejora de Precios para el día miércoles 20 de Noviembre de 2024 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11 horas en la sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe N° 1950.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. DIEGO LEONE